

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.043 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Diana Aguirrezábal Rodríguez, contra las empresas “Excavaciones Cerrobial, Sociedad Limitada”, “Inversiones Lorena, Sociedad Limitada”, y “Excavaciones Cusán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acumúlense a estos autos los que siguen en este Juzgado con el número 1.043 de 2010, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas. Estando al señalamiento acordado para conciliación y/o juicio el día 29 de marzo de 2011, a las diez horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos, y a las empresas demandada en el domicilio del administrador de la sociedad don Emiliano Sánchez Cuevas.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, siendo indispensable que, al tiempo de interponerlo, el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de Reposición” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario (Juzgado de lo social número 1 de Madrid), concepto /2499/0000/30) y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal “Banes-to” sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Así por este auto, lo mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Excavaciones Cerrobial, Sociedad Limitada”, “Inversiones Lorena, Sociedad Limitada”, y “Excavaciones Cusán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.375/11)